



Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 02 de Mayo 2019.-

DECRETO N°: 792.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Violeta Miranda Riquelme.	
-	01 Cocinilla, 03 Paquetes de pañales para adulto talla G, 04 Juegos de sábanas, 02 Kits de Aseo para mujer, 02 Kits de Aseo para hombres, 02 Tarros de leche Nido, 02 Tarros de leche Ensure, 02 Colchones, 04 Frazadas y 01 Vivienda de Emergencia.	
02	Jorge Rolando Sánchez Muñoz.	
-	06 Palos de 2 x 2", 01 Kilo de clavos de 3", 02 Planchas de Zinc de 0.3mm x 851mm x 3600mm y 02 Planchas de terciado estructural de 9mm.	

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 26, de fecha 29 de Abril del 2019.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Cocinilla, Paquetes de pañales para adulto, juegos de sábanas, kits de aseo para hombre y mujer, Tarros de leche Nido y Ensure, Colchones, Frazadas y vivienda de emergencia, Materiales de Construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por cocinilla, paquetes de pañales para adulto, juegos de sábanas, kits de aseo para hombre y mujer, tarros de leche nido y ensure colchones, frazadas, vivienda de emergencia y *materiales de construcción*, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MA/KAPM/nsm.